

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	Nº 13/2009	Ejercicio: 2009
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 443/2009/EDUC.AR-CANAL ENCuentro

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “Aprender a vivir juntos” compuesta por 26 (veintiséis) microprogramas de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno.

A partir de una escena de ficción en la que se ilustran conceptos y valores como libertad, solidaridad, identidad, equidad, diversidad, salud y justicia, descubriremos las vivencias y opiniones que chicos de todo el país de entre 9 y 15 años tienen sobre estos temas.

“Aprender a vivir juntos” implica el conocimiento gradual del otro, la participación de los proyectos comunes que resaltan la interdependencia entre los individuos respetando los valores del pluralismo, la comprensión y la paz mutua.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de escaletas, pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de \$ 234.000.- IVA Includido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo N° 1826, Piso 2° Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
EDUC.AR S.E - Pacheco de Melo N° 1826, Piso 2° Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 11/08/2009 a las 11:00 horas.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas . La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 234.000 - (pesos doscientos treinta y cuatro mil)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los microprogramas de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más

de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada microprograma deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUC.AR S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUC.AR S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de EDUC.AR S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Propuesta económica, de acuerdo al acápite 1 a).*
- *Anexo III o IV según corresponda.*
- *Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo II del pliego, con la propuesta particular, incluyendo cronograma de producción de acuerdo al modelo del Anexo V y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de EDUC.AR S.E. con firma aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a EDUC.AR S.E. a dejar sin

efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E., con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al (30 %) treinta por ciento y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E. con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para EDUC.AR S.E.

b) Cada oferente deberá presentar y acreditar sus antecedentes y su experiencia en la realización de series y programas que privilegien el contenido educativo, cultural y social; un trailer con los trabajos realizados por el oferente; los CV y un DVD con los antecedentes audiovisuales de los trabajos desarrollados por los profesionales que se proponen como realizador y productor de la serie. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de EDUC.AR S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción en el que presenten un cronograma con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción, acordes a la demanda específica de la serie.

d) Es condición excluyente para la evaluación que cada oferente presente un DVD en el que incluya fragmentos de materiales audiovisuales de referencia de realización del estilo estético y artístico que proponen como: (i) puesta de cámaras y fotografía (ii) montaje, (iii) pack gráfico -apertura y cierre de la serie, aplicación de zócalos, barridas, y gráficos-, (iv) sonido. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y narrativa, desarrollo de los contenidos y un desglose en el que describan en detalle la aplicación de cada referencia incluida en el DVD.

d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	8
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	4
A	Experiencia y antecedentes del oferente	12
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	8
B.2	Antecedentes del Productor (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	4
B	Calificación del equipo de trabajo	12
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de especificaciones técnicas	8
C.2	Calidad del plan de trabajo propuesto	8
C	Calidad del plan de producción y metodología	16
D.1	Adecuación a la estética del canal	3
D.2	Propuesta estética	6
D.3	Propuesta narrativa	6
D	Formulación creativa de la propuesta	15
E.1	Referencias de realización	7
E.2	Desarrollo del contenido	8
E	Evaluación demo de referencia	15
F	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de EDUC.AR S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$234.000.- / 30 = \$ 7800.-) Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

f) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de EDUC.AR S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

EDUC.AR S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes y adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de EDUC.AR S.E.:

EDUC.AR S.E. a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUC.AR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de EDUC.AR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUC.AR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a EDUC.AR S.E. para su aprobación en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar:

- (i) 1 (uno) **master DVCAM** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2 con no más de 4 microprogramas por tape;
- (ii) 1 (uno) **master DVCAM** con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento con no más de 4 microprogramas por tape;
- (iii) 1 (uno) **sub master DVCAM** con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2, con no más de 4 microprogramas por tape;
- (iv) 2 (dos) **master DVD** copia de cada master entregado,
- (v) 4 (cuatro) **masters DVD** con la totalidad de los microprogramas que integran la serie.

c) Los soportes entregados a EDUC.AR S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los microprogramas terminados de la serie, EDUC.AR S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, EDUC.AR S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los microprogramas rechazados, caso contrario, EDUC.AR S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, EDUC.AR S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b)

rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, EDUC.AR S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de EDUC.AR S.E. de pagar dicho microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de EDUC.AR S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso de que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, EDUC.AR S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, EDUC.AR S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes EDUC.AR S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d EDUC.AR S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre EDUC.AR S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del proveedor de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de EDUC.AR S.E. de cada uno de los guiones técnicos de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de EDUC.AR S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de EDUC.AR S.E., de cada uno de los microprogramas terminados de la serie (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),

- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de EDUC.AR S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de EDUC.AR S.E.
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de EDUC.AR S.E., Pacheco de Melo 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al Nº 4816-8008, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a EDUC.AR S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUC.AR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por EDUC.AR S.E. que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato - emanada del titular de las mismas,

haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a EDUC.AR S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de EDUC.AR S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La adjudicación será resuelta por el Directorio de EDUC.AR S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE 443/2009/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “Aprender a vivir juntos” compuesta por 26 (veintiséis) microprogramas de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno.</p> <p>A partir de una escena de ficción en la que se ilustran conceptos y valores como libertad, solidaridad, identidad, equidad, diversidad, salud y justicia descubriremos las vivencias y opiniones que chicos de todo el país de entre 9 y 15 años tienen sobre estos temas.</p> <p>Aprender a vivir juntos implica el conocimiento gradual del otro, la participación de los proyectos comunes que resaltan la interdependencia entre los individuos respetando los valores del pluralismo, la comprensión y la paz mutua.</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de escaletas, pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.</p> <p>Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.</p>	MICRO-PROGRAMAS	26		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 234.000.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)

(Pesos:.....)

**ANEXO II:
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SERIE: “APRENDER A VIVIR JUNTOS” (Título provisorio)

SINOPSIS:

“Aprender a vivir juntos es una serie de microprogramas en los que a partir de una escena de ficción en la que se ilustran conceptos y valores como libertad, solidaridad, identidad, equidad, diversidad, salud y justicia, descubriremos las vivencias y opiniones que chicos de todo el país de entre 9 y 15 años de edad tienen sobre estos temas.

Aprender a vivir juntos implica el conocimiento gradual del otro, la participación de los proyectos comunes que resaltan la interdependencia entre los individuos respetando los valores del pluralismo, la comprensión y la paz mutua.

Esta serie busca reflejar todas las voces para ampliar y dar continuidad al proyecto Parlamento de Escuelas por la Paz y la Solidaridad.

ELEMENTOS DEL FORMATO:

El oferente deberá presentar una descripción del formato que propone para desarrollar la serie de microprogramas. El formato deberá contemplar el desarrollo de los siguientes puntos:

- Escena de ficción.
- Testimonios reflexivos y de opinión de chicos de todo el país de entre 9 y 15 años de edad.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita de la propuesta estética y artística, acompañada por un DVD, en el que se incluyan referencias audiovisuales, y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollará la serie.

TEMAS A DESARROLLAR EN LOS MICROPROGRAMAS: (Denominaciones preliminares)*

- Identidad
- Futuro
- Salud: Ambientes sanos / Enfermedades / Hábitos saludables
- Valores
- Diálogo: Comprendernos / Hacer juntos / Consenso
- Normas
- Equidad y vida digna
- Solidaridad
- Paz
- Familia
- Amigos
- Escuela
- Patria: Heredada y deseada / Ciudadanía
- Convivencia: Diversidad religiosa / Capacidades diferentes / Género / Diversidad cultural / Pueblos originarios /

* EDUC.AR S.E. y Canal Encuentro se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION:

El Parlamento de Escuelas por la Paz y la Solidaridad es una propuesta conjunta de la Red Solidaria, las autoridades del Ministerio de Educación, los Ministerios de Educación de las jurisdicciones, líderes religiosos, miembros de las organizaciones de la sociedad civil, y docentes de las instituciones educativas. Esta iniciativa quiere ser un espacio para la expresión de la voz de los estudiantes y la iniciativa de aquellos que todos los días, silenciosamente desde las escuelas, trabajan a favor de la paz y la solidaridad, a favor de la inclusión social y de una educación de calidad para todos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

EDUC.AR S.E. y Canal Encuentro aportarán los cuestionarios a partir de los cuales la Adjudicataria deberá desarrollar las entrevistas que deberán incluirse en los microprogramas que integrarán la serie.

EDUC.AR S.E. y Canal Encuentro brindarán los datos de contactos de las instituciones, organizaciones y chicos que participarán de la serie.

GUIONES / ESCALETA:

La adjudicataria deberá contratar un productor periodístico/investigador y guionista que conjuntamente con el realizador deberá desarrollar los guiones de cada uno de los microprogramas que integran la serie. En los guiones deberán incluir una breve descripción de las locaciones, los personajes a entrevistar, las acciones que realizarán mientras brindan su testimonio y el concepto sobre el testimonio que relatarán en cada uno de los capítulos.

Los guiones de las escenas de ficción a incluir en cada microprograma deberán incluir una descripción detallada de las locaciones, acciones y diálogos que se incluyan.

Los guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de EDUC.AR S.E. de cada uno de los guiones.

PRE PRODUCCIÓN:

La adjudicataria contará con 15 (quince) días corridos desde la notificación fehaciente de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre producción de las entrevistas, búsqueda y chequeo de locaciones y planificación del rodaje.

Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la pre-producción de las escenas de ficción de acuerdo a la propuesta estética presentada, para desarrollar la serie de microprogramas.

ENTREVISTADOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria prever al menos 3 (tres) entrevistados por cada uno de los microprogramas.

EDUC.AR S.E. y Canal Encuentro proveerán los datos de contacto de las instituciones y organizaciones que suministrarán a los chicos que participarán de las entrevistas.

RODAJE:

En el armado del plan de rodaje, la adjudicataria deberá contemplar 3 (tres) instancias:

- en la primera deberán contemplar un mínimo de 3 (tres) jornadas en las que se registrarán entrevistas a chicos que representan a todo el país, que participarán de las actividades previstas para el Premio Presidencial 2009 pautadas para los días 19, 20 y 21 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Ministerio de Educación de la Nación.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

- en la segunda instancia deberán llevar a cabo las entrevistas a los niños, y deberán prever un mínimo de 3 (tres) jornadas de rodaje en la Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.
- en la tercera instancia deberán contemplar un mínimo de 8 (ocho) jornadas para el rodaje de las escenas de ficción, que cubrirán la totalidad de los microprogramas que integran la serie.

VIAJES Y TRASLADOS:

La adjudicataria deberá prever viajes y traslados la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, a fin de registrar las entrevistas y escenas de ficción que formarán parte de cada microprograma.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes y traslados de todo el personal requerido para la realización de la serie.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras HDV para la grabación de los microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada microprograma.

ILUMINACIÓN:

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características de las locaciones en las que se rodarán las entrevistas y las escenas de ficción.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las entrevistas que integran los microprogramas en locaciones en exteriores. Dadas las características de la serie, las entrevistas y registro de testimonios deberán desarrollarse en diferentes áreas de escuelas, clubes, casas de alumnos, organizaciones e instituciones, calles y lugares abiertos del barrio o localidad.

Para el desarrollo de las escenas de ficción, la adjudicataria deberá prever el rodaje en locaciones que respondan a las necesidades artísticas y estéticas planteadas en la propuesta presentada.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO

La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos para los simulacros que sean necesarios para desarrollar los microprogramas que integran la presente serie.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de las escuelas, instituciones y organismos, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los microprogramas.

Como la serie contará con la participación frente a cámara de menores, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres/tutores.

EDUC.AR S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las locuciones de voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la producción de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes de cada uno de los programas cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada microprograma, hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

MÚSICA:

La adjudicataria deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Canal Encuentro seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar las piezas musicales que se utilizará para musicalizar la serie.

PACK GRÁFICO:

La adjudicataria deberá desarrollar las siguientes piezas:

- Barrida apertura de la serie entre 8 y 10 segundos de duración (1 versión)
- ID de la apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas gráficas animadas: información general (4 versiones)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos y planos.
- Mosca (1 versión)
- Barrida de cierre (1 versión)
- Tratamiento de imagen y color para el material de video.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de EDUC.AR S.E. y Canal Encuentro- no sean utilizadas en los microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros microprogramas si EDUC.AR S.E. y Canal Encuentro lo consideran necesario.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo. En el Master DVCAM con banda internacional Los canales de audio deben estar separados. (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off). - Master y submaster en soporte DVCAM: full mix estéreo. Se solicitara la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberán prever el registro de fotos fijas y la entrega de 1(uno) master DVCAM y su copia en DVD, con 10 minutos (como mínimo) de imágenes en bruto registradas para los microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de entrevistas, locaciones, y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN “APRENDER A VIVIR JUNTOS”

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado al DVD de difusión. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por EDUC.AR S.E. y Canal Encuentro.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por EDUC.AR S.E. y Canal Encuentro.

EDUC.AR S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD. Estos materiales tienen que ser presentados en el momento de entrega del último master, previa aprobación de EDUC.AR S.E.

ANEXO

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 10 días de la emisión de la Orden de Compra	Entrega Final	A los 21 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN APRENDER A VIVIR JUNTOS	Pre Entrega	A los 10 días de la emisión de la Orden de Compra	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo
MÚSICA	Pre Selección	A los 10 días de la emisión de la Orden de Compra	Selección Final	A los 24 días de aprobada la Pre Selección
	GUIONES		PRE EDITADOS	MASTERS
CAPITULO 01	A LOS 31 DÍAS (*)		A LOS 24 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 02	A LOS 31 DÍAS (*)		A LOS 24 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 03	A LOS 31 DÍAS (*)		A LOS 24 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)

CAPITULO 04	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 24 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 05	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 24 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 06	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 24 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 07	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 29 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 08	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 29 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 09	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 29 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 10	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 29 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 11	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 29 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 12	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 29 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 13	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 29 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 14	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 34 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 15	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 34 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 16	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 34 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 17	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 34 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 18	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 34 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 19	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 34 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 20	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 39 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 21	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 39 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 22	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 39 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 23	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 39 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 24	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 39 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 25	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 39 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 26	A LOS 31 DÍAS (*)	A LOS 39 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL GUIÓN.

(***) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾
N° en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe, (1), (2)

Nº, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO V
CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN MODELO

CRONOGRAMA MODELO:

El oferente deberá contemplar en la presentación de su cronograma (detallado por días o por semanas, de acuerdo a la característica de la producción). En este caso, les solicitamos presentar un cronograma por día en el que se incluyan:

- Detalle de etapas y entregas, realizado e impreso en colores.
- Las pre-entregas y entregas finales de música, pack gráfico y colecciones.
- Los días de pre-producción general.
- El detalle de los siguientes ítems:
 - 1) Escaletas por capítulo,
 - 2) Pre-producción por capítulo,
 - 3) Rodaje por capítulo,
 - 4) Pre-editados por capítulo,
 - 5) Master de capítulo,
 - 6) viajes de avanzada y de producción.
 - 7) todas las indicaciones que consideren oportunas para clarificar el plan de trabajo propuesto,

